



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN N.º - 1746

24 MAR 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el numeral 7 del artículo 2º de la Resolución No. 0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificada por el artículo 1º de la Resolución No. 0-0188 del 02 de febrero del 2021, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DELEGADO** (ID 28947) de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, se encuentra vacante.

Que, por necesidades del servicio se requiere encargar como **DELEGADO** (ID 28947) de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, al doctor **RICARDO IVÁN ROMERO MORENO**, Fiscal Delegado ante Tribunal del Distrito (ID 49) de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), mientras se provee la vacante.

Que revisado el extracto de hoja de vida del doctor **RICARDO IVÁN ROMERO MORENO**, Fiscal Delegado ante Tribunal del Distrito, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de **DELEGADO**.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

“El encargo no interrumpe el tiempo de servicios en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del servidor.”

Que el artículo 7º ibídem señala: *“El servidor encargado tiene derecho a percibir la diferencia salarial entre el sueldo de su empleo y el señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre y cuando el titular no lo esté devengando.”*

Que el artículo 8º del Decreto ibídem establece: *“En caso de vacancia temporal, el tiempo máximo de duración del encargo será el término de duración de aquella. En caso de vacancia definitiva hasta el momento en que se provea el cargo o hasta la fecha determinada en el respectivo acto administrativo.”*

Que mediante el numeral 7 del artículo 2º de la Resolución No. 0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificada por el artículo 1º de la Resolución No. 0-0188 del 02 de febrero del 2021, el Fiscal General de la Nación delegó en el Director Ejecutivo la competencia para expedir los actos administrativos relacionados con las siguientes situaciones administrativas y movimientos de personal, respecto de todos los servidores públicos de la Entidad, así: *“7. Encargos en vacantes Definitivas.”*

Que, con el fin de suplir temporalmente la vacancia definitiva del cargo de **DELEGADO** (ID 28947) de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, se hace necesario encargar al servidor postulado, mientras se provee la vacante, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial.



HOJA No. 2 de la Resolución N° - 1746 “Por medio de la cual se efectúa un encargo”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al doctor **RICARDO IVÁN ROMERO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.479, en el cargo de **DELEGADO** (ID 28947) de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, separándose de las funciones propias de su cargo como Fiscal Delegado ante Tribunal del Distrito (ID 49) de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al doctor **RICARDO IVÁN ROMERO MORENO**, a través de la Subdirección Regional de Apoyo – Noroccidental y/o del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho del Fiscal General de la Nación, a la Delegada contra la Criminalidad Organizada y a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en Bogotá D.C., a los **24 MAR 2023**


ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Carlos Andrés Vega Rodríguez – DAP	CVR	24/03/2023
Revisó requisitos y Aprobó:	Leyla Eloisa Rivera Pérez - Subdirectora de Talento Humano		
Revisó requisitos y Aprobó:	Maria Alejandra Pacheco Gomez – Dirección Ejecutiva		24.03.23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.